

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2025-2026)

AGENDA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Lunes, 22 de diciembre de 2025
Hora: 9:30 a.m.
Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)
Lugar: Sala 5 “Gustavo Mohme Llona” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República

I. ORDEN DEL DÍA

1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES

1.1. Informe del ministro de Educación, doctor Jorge Eduardo Figueroa, en relación al contexto señalado en el Oficio N° 1171-2025-2026/CEJD-CR, y en relación a los siguientes temas:

- a. Informe sobre las acciones correctivas y alternativas de solución destinadas a atender, con CARÁCTER DE URGENCIA, para garantizar el financiamiento y sostenibilidad de las becas otorgadas y a ser otorgadas en el año 2026, por el PRONABEC.
- b. Informe sobre las acciones concretas para garantizar la seguridad integral de los estudiantes en las universidades públicas que vienen siendo beneficiados con las distintas modalidades de becas del PRONABEC.
- c. Informe técnico - jurídico sobre el proceso de evaluación y designación del señor Vicente Paul Espinoza Santillán como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la SUNEDU y sustentado en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30220; Ley Universitaria, la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como lo dispuesto por la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

1.2. Informe del ministro de Economía y Finanzas, Econ. Denisse Miralles Miralles, en relación al contexto señalado en el Oficio N° 1172-2025-2026/CEJD-CR, sobre los siguientes temas:

- a. Informe sobre las alternativas de solución destinadas en atender, con **CARÁCTER DE URGENTE**, para garantizar el financiamiento y sostenibilidad de las becas otorgadas y a ser otorgadas en el año 2026, por el PRONABEC.
- b. Informe sobre las acciones concretas para garantizar la seguridad integral de los estudiantes en las universidades públicas que vienen siendo beneficiados con las distintas modalidades de becas del PRONABEC.
- c. Informe sobre los motivos del incumplimiento para la asignación del **6% del PBI** para el sector educación, según lo exige el **último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado**. Lo solicitado se requiere desde el año 2020 hasta la fecha.

.....
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

STMC/igm.